NOTA DE ACLARACIÓN Nº 03

San Lorenzo, 26 de octubre de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a ustedes, a objeto de responder la consulta realizada referente al Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2016, Sistema de Multa electrónica – Ad referéndum a la reprogramación, I.D. N° 317.703:**

1. CONSULTA

En virtud a la Licitación de referencia, tenemos a bien realizar la siguiente consulta con relación al plan de entrega donde se indica: 30 días para la implementación del sistema requerido en el PBC.

Al respecto se solicita a la convocante ampliar el plazo de entrega de la solución a 90/120 días como mínimo, teniendo en cuenta que es imposible desarrollar una solución similar "a medida" (Desarrollo adaptación e implementación) y la importación de equipos específicos para el soporte del sistema no se puede concretar en un tiempo tan exiguo como se menciona el PBC, a no ser que la licitación esté direccionada a un proveedor que ya cuenta con el sistema y equipos en sus instalaciones.

RESPUESTA

Conforme a lo solicitado por la Adenda N° 1 se prorrogó el plazo solicitado originalmente, además fue prorrogado el acto de apertura conforme a la Adenda N° 3 y por razones de eficiencia y presupuestarias no se podrá extender el plazo solicitado ya que supera el ejercicio Fiscal 2016, el presente llamado es AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, el mismo no es plurianual, y tampoco lo es Ad referéndum del presupuesto 2017, por lo que las entregas y solución deberá indefectiblemente cumplir con lo establecido. Solicitamos respetuosamente todo su esfuerzo para cumplir con los plazos señalados

Atentamente.

Abog. Silvio F. Estigarribia Quiñones
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN